

Universidad Nacional de Córdoba



Expte. UNC-0032480/2019

Córdoba, 16 de octubre de 2019

## **VISTO**

Las III Jornadas de Estudio en Educación Matemática (III JEEM) que se llevaran a cabo entre el 30 de octubre y 1 de noviembre de 2019, y

## **CONSIDERANDO**

Que por Resolución Decanal Nº 352/2019 se estableció el arancel en concepto de inscripciones para participantes en general;

Que la Coordinadora del GECYT propone por nota posterior, cobrar un arancel diferenciado de quinientos pesos a estudiantes de profesorados;

Que asimismo sugiere un arancel general de un mil quinientos pesos, para pagos posteriores al 30 de septiembre;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer y autorizar, además de lo dispuesto por la Resolución Decanal Nº 352/2019; un arancel de pesos: QUINIENTOS (500,00) en concepto de inscripción a estudiantes de Profesorados y de pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de inscripciones en general abonadas con fecha posterior al 30 de septiembre de 2019, a las III Jornadas de Estudio en Educación Matemática (III JEEM).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos ingresados integren los Recursos Propios de la Facultad, con asignación a gastos de ejecución y organización del evento, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 608/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF